AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
(ART. 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-008-2026

OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR URBANO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL CORREGIMIENTO DE PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR.

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal:**

   Municipio de Pailitas – Cesar, Carrera 6 # 5-86– Palacio Municipal.

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:**

   La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en el Palacio Municipal Pailitas – Cesar, ubicado en la Carrera 6 # 5-86, correo electrónico contratacion@pailitas-cesar.gov.co Las ofertas, observaciones y demás documentos del proceso de contratación se entregarán en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en el Palacio Municipal.

3. **Objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir:**

   OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR URBANO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL CORREGIMIENTO DE PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR.

4. **La modalidad de selección del contratista:**

   De conformidad con la Ley 1150 de 2007 el contratista a seleccionar se efectuará con arreglo a las modalidades de selección abreviada de menor cuantía. De acuerdo con el presupuesto oficial, el monto del proceso a convocar es de menor cuantía lo que significa que la modalidad a celebrarse es la de selección abreviada.

5. **El plazo estimado del contrato:**

   UN (01) MES.

6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta y el lugar y forma de presentación de la misma:**

   El participante presentará y entregará su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. La misma debe estar contenida en dos sobres tal y como se establece en el pliego de condiciones, en idioma castellano, en original y una (1) copia en medio magnético, cada una en sobre cerrado, con todas sus páginas numeradas, en la Oficina Jurídica, ubicada en el Palacio Municipal dentro de los plazos antes indicados, rotulada así:

   SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-008-2026

   SOBRE UNO (Original y copia en medio magnético)

   No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los aquí señalados, tampoco se autoriza la recepción de ofertas que se encuentren abiertas sin estar debidamente selladas.

Proponente:
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

7. **El valor del contrato**

El Municipio ha estimado el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual en la Suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($356.333.632,00)**

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las entidades Estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Comerciales vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si fa respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto y de acuerdo al MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificarán:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales vigentes y Plazos

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdos Comerciales vigentes y Plazos

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador Guatemala Honduras	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	No	No	No	No
El salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Estado AELC	Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Municipio de Pailitas determina que el presente proceso contractual está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, con Guatemala y la Can.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mípyme:

La presente contratación es susceptible de ser limitada a mipymes, toda vez que el presupuesto oficial de la misma no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

10. Enumeración y breve descripción de condiciones para participar en el Proceso Contratación:

Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta
b) Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta
c) Cédula de ciudadanía o similar – copia
d) Libreta Militar - Copia
e) Certificado de existencia y representación legal
f) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales
g) Registro Único Tributario – RUT – fotocopia
h) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
i) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados su representante legal)
k) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados de su representante legal)
l) Antecedentes Judiciales – fotocopia
m) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia (Si Aplica)
n) Formato de hoja de vida de la función pública con soportes
o) Carta de compromiso de transparencia
p) Carta de compromiso de anticorrupción
q) Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años - copia
r) Acta de Junta de Socios (Si Aplica)

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

1. EXPERIENCIA:

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, deberá acreditar la experiencia general de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a. Deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, relacionados en el RUP y que su objeto corresponda la **CONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALCATARILLADO.**
b. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
c. Los contratos con los cuales el proponente acredite la experiencia general deben estar identificados en el 100% de los siguientes códigos en el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de la Naciones Unidas en el tercer nivel la cual debe estar consignada en el RUP:

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a. Deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato, diferente al aportado en la experiencia general, celebrado con entidades públicas y/o privadas, relacionados en el RUP y cuyo objeto corresponda **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO CON EQUIPOS DE SUCCION Y/O VACTOR**; el valor del contratos debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

   Los contratos con los cuales el proponente acredite la experiencia especifica deben estar identificados en el 100% de los siguientes códigos en el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de la Naciones Unidas en el tercer nivel la cual debe estar consignada en el RUP:

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se considerará según el porcentaje de participación en el contrato aportado.

Nota 2. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 3. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 4. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Identificación
- Entidad contratante
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Objeto de contrato
- Valor del contrato en pesos
- Valor del contrato en SMMLV
- Porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
- Fecha de liquidación del contrato (día-mes-año)
- Cantidades ejecutadas

Nota. 5. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), o copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia del (las) acta (s) recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s).

2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador de Capacidad Financiera	Valor Solicitado

Indicador de Capacidad Financiera	Valor Solicitado
Índice de liquidez	Mayor o igual a **5**
Índice de endeudamiento	Menor o igual a **40%**
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a **5** (máximo valor otorgado: 5; mínimo absoluto si intereses = 0: 1)
Patrimonio	Mínimo **una (1) vez el presupuesto oficial**

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. De acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado, la Entidad cuenta con información de posibles Oferentes quienes pertenecen a subsectores diferentes de la industria de la construcción, por lo cual sus resultados financieros no se comportan de una manera uniforme y muestran desviaciones estadísticas muy altas.

Indicador de Capacidad Organizacional	Valor Solicitado
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a **0.3**
Rentabilidad del activo	Igual o mayor a **0.3**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

EQUIPO	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	4 AÑOS DE EXPERICIA COMO INGINIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO
INSPECTOR DE OBRA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA COMO INGINIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- **Hoja de vida con soportes.**
- **Copia de la cédula de ciudadanía, o su equivalente.**
- **Copia de la tarjeta o matrícula profesional,** donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional**, vigente a la fecha de cierre de la presente **menor cuantía.**
- **Copia de los diplomas o actas de grado** que acrediten la formación de los profesionales en los niveles de pregrado y postgrado.
- **Certificado** de los contratos presentados para acreditar la experiencia, el cual debe contener:
  - Nombre del contratista
  - Identificación
  - Entidad contratante
  - Número de contrato
  - Clase de contrato
  - Objeto de contrato
  - Valor del contrato en pesos
  - Valor del contrato en SMMLV
  - Porcentaje de participación
  - Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
  - Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
  - Fecha de liquidación del contrato (día-mes-año)

Nota 1. La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea RECHAZADA.

RESUMEN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HABILITADO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes así:

Tabla – Requisitos habilitantes

Criterio de evaluación	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO

Los Ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje
1. FACTOR ECONÓMICO	400
2. FACTOR TÉCNICO (CALIDAD)	485
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
6. MIPYME	2,5
Total	1000

1. FACTOR ECONÓMICO

El Municipio a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (400) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.
Tabla - Métodos de evaluación económica

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Tabla - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	3
13 – 15	4

2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (485PUNTOS)

CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 1 VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	150 PUNTOS
CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	300 PUNTOS
CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 3 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	485 PUNTOS

EL PROPONENTE QUE NO ACREDITE LOS DOS CONTRATOS EXIGIDOS BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS, SE LE OTORGARÁN CERO (0) PUNTOS.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS).

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 829 DE 2003, "Artículo 2o. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las evaluaciones.

El proponente para hacerse acreedor de este puntaje, deberá certificar que el personal que presta los servicios son 100% nacionales, se le asigna un puntaje de 100 puntos, en caso que ofrezca uno o varios personas de origen extranjero, del puntaje total por este parámetro, se descontará veinticinco (25) puntos por cada personal extranjero ofrecido, hasta un máximo de cien (100) puntos.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tabla – Incentivo Industria Nacional

Criterio	Puntaje
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales.	100
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	50
Ofertas presentadas por proponentes nacionales que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	40
Ofertas presentadas por proponentes extranjeros que involucren bienes y servicios de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	30
Ofertas presentadas por proponentes nacionales o extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% extranjeros.	0
Total	**100**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Pailitas debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, se procederá a utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. referir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. De persistir el empate los proponentes deberán someterse al sorteo mediante balotas.
5.1 se realizara una audiencia con los proponentes que se encuentren empatados.
5.2 se introducirán en una bolsa de 1 hasta **n** balotas numeradas.
5.3 cada uno de los proponentes empatados procederá a sacar una balota
5.4 el proponente que obtenga la balota con el número mayor será la persona a la que se le adjudicara el proceso.

Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, se aplicarán igualmente los criterios de desempates dispuestos en las demás normas especiales para el caso.

11. <u>Cronograma:</u>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA	9 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	9 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORARIO DE 8:00 A.M. – 1:00 P.M. / 3:00 P.M. - 6:00 P.M	LA SEDE CONTRATACION@PAILITAS-CESAR.GOV.CO
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN HORARIO DE 8:00 A.M. – 1:00 P.M. / 3:00 P.M. - 6:00 P.M	LA SEDE CONTRATACION@PAILITAS-CESAR.GOV.CO
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
APERTURA DEL PROCESO	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TÉRMINO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN 8:00 A.M. – 1:00 P.M. / 3:00 P.M. - 6:00 P.M	LA SEDE CONTRATACION@PAILITAS-CESAR.GOV.CO
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE CONTRATACION@PAILITAS-CESAR.GOV.CO
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19 DE NOVIEMBRE 2026 HASTA LAS 08:10 A.M.	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS – AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:10 A.M.	LA SEDE
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN	23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA.	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	LA SEDE WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	LA SEDE
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO	SECRETARIA DE HACIENDA
ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y	LA SEDE

	PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO	
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DESPACHO ALCALDE.
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA SEDE

12. <u>Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:</u>

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso Contractual es de: Lunes a Lunes a Viernes 7:30 am - 12:00 pm / 2:00 pm - 6:00pm. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá el presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de Internet: **<u>www.contratos.gov.co</u>** para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso contractual tienen conocimiento de ellos.

ORIGINAL FIRMADO
Alexander Toro Pérez
Alcalde Municipal